

# **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE HUEVOS FRESCO Y PASTEURIZADO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A.**

## **1- ANTECEDENTES.**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga.

En cada una de las instalaciones que CANTUR, S.A. gestiona dispone de centros de restauración y/o hostelería en los que se presta un servicio de restauración a los visitantes de las instalaciones, por lo que se hace necesario el suministro de diferentes productos alimenticios, en este caso de Huevo fresco y Pasteurizado para la preparación de productos elaborados en sus establecimientos.

## **2- NECESIDAD.**

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación del suministro en función de las necesidades de Huevo fresco y Pasteurizado para poder ofrecer el servicio de restauración en los centros de hostelería gestionados actualmente por CANTUR, S.A.

Los diferentes centros de hostelería que CANTUR, S.A. tiene en sus instalaciones, son:

- En el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, CANTUR, S.A. gestiona cuatro establecimientos de restauración a lo largo del Parque, denominadas: Cafetería la Mina, Restaurante los Osos, Cafetería Gorilas, y Self-Service.

23.0746.HOS.SU.

- En el Teleférico de Fuente, CANTUR, S.A. gestiona dos centros de hostelería, una en la Estación Inferior del Teleférico y otra en la Estación Superior
  - El Hotel-Refugio de Áliva, dispone de restaurante y cafetería.
- En la Estación de Esquí de Alto Campoo, CANTUR, S.A. gestiona la hostelería del edificio Multiusos, el restaurante el Chivo.
  - El Hotel La Corza Blanca, dispone de restaurante y cafetería.
  - Restaurante Fontibre, dispone de cafetería y Restaurante.
- El Campo de Golf Abra del Pas dispone de restaurante y cafetería.
- El Campo de Golf de Nestares dispone de restaurante y cafetería
- Cafetería /Restaurante Peña Cabarga.

A continuación, se detallan los productos y cantidades de cada uno de los Lotes, a la vista del informe de necesidad y revisados los datos por los responsables de cada uno de los centros que gestiona CANTUR, S.A.

### 3- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro en función de las necesidades de Huevo fresco y Pasteurizado para los establecimientos de hostelería de CANTUR S.A.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

Así se establece una división de **TRES (3) LOTES** en función de las zonas geográficas donde se sitúan las instalaciones de CANTUR, S.A. que disponen de centros de hostelería, los cuales se detallan en cantidades anuales, **UN (1) año**:

**LOTE 1, ZONA BAHÍA DE SANTANDER**; Los centros de hostelería del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y del Campo de Golf Abra del Pas-Celia Barquín y Estación de Peña Cabarga.

PRODUCTOS LOTE 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HUEVOS L	DOCENAS	6.486
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	3.056

**LOTE 2, ZONA CAMPOO;** Los centros de hostelería del Campo de Golf de Nestares, de La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, el Restaurante Fontibre y del Hotel La Corza Blanca.

PRODUCTOS LOTE 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HUEVOS L	DOCENAS	2.348
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	3.590

**LOTE 3, ZONA LIÉBANA;** Los centros de hostelería del Teleférico de Fuente Dé, tanto en la Estación Inferior como en la Estación Superior, y del Hotel-Refugio de Áliva.

PRODUCTOS LOTE 3	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HUEVOS L	DOCENAS	1.880
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	956

El objeto de este contrato está dividido en tres lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote o lotes que estimen oportunos.

#### 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de **UN (1) AÑO** a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogable POR UN (1) AÑO más hasta un máximo de **DOS (2) AÑOS** si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho periodo a demanda de las necesidades de Cantur, S.A.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

## 5 – PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El **Presupuesto Base de Licitación** para del presente contrato asciende a la cantidad de 53.674,72.-€ IVA incluido, siendo el importe correspondiente al 10% de IVA SOBRE 27.367,20.-€ (Huevo líquido pasteurizado) de 2.736,72.-€ y IVA exento (Huevo fresco) sobre la cantidad de 23.570,80.-€

El **valor estimado del contrato**, por la duración total de **DOS AÑOS**, por los tres lotes, asciende a la cantidad de ciento trece mil setecientos sesenta y tres con sesenta céntimos de euro **101.876,00.-€ (IVA NO INCLUIDO)**.

**LOTE 1: 50.541,60.- € (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 2: 36.179,20.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 3: 15.155,20.-€ (IVA NO INCLUIDO).**

Siendo el desglose por anualidad para cada uno de los lotes según productos, cantidades y precios unitarios máximos lo siguiente:

### **LOTE 1, ZONA BAHÍA DE SANTANDER:**

PRODUCTOS LOTE 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAX.	PRECIO TOTAL IVA NO INC.
HUEVOS L	DOCENAS	6.486	2,20 €	14.269,20 €
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	3.056	3,60 €	11.001,60 €
<b>TOTAL</b>				<b>25.270,80 €</b>

- **Siendo el valor estimado para la totalidad del contrato de 50.541,60 -€**

### **LOTE 2, ZONA CAMPOO:**

PRODUCTOS LOTE 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAX.	PRECIO TOTAL IVA NO INC.
HUEVOS L	DOCENAS	2.348	2,20 €	5.165,60 €
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	3.590	3,60 €	12.924,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>18.089,60 €</b>

- **Siendo el valor estimado para la totalidad del contrato de 36.179,20 -€**

**LOTE 3, ZONA LIÉBANA:**

PRODUCTOS LOTE 3	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAX.	PRECIO TOTAL IVA NO INC.
HUEVOS L	DOCENAS	1.880	2,20 €	4.136,00 €
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	LITROS	956	3,60 €	3.441,60 €
<b>TOTAL</b>				<b>7.577,60 €</b>

- **Siendo el valor estimado para la totalidad del contrato de 15.155,20-€**

**Los licitadores a la hora de preparar su oferta deberán tener en cuenta que:**

- 1.- Deberá ofertar la totalidad de los artículos objeto del suministro**
- 2.- No pueden superar el valor máximo total del contrato ni de cada uno de los lotes a los que se presente**
- 3.- No pueden superar los valores unitarios máximos**
- 4.- Deberán facilitar fichas técnicas de los productos ofertados en PDF.**

**Caso de no cumplir alguno de los puntos anteriores, será automáticamente excluido de la licitación.**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y

23.0746.HOS.SU.

servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

El suministro se hará en función de las necesidades del CANTUR, S. A, sin que, en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por lo tanto, la cuantía total de licitación es estimativo, y el precio es unitario.

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, y previa presentación de la factura correspondiente, en la que se deberá indicar el número del Expediente, en este caso expediente (23.0746.HOS.SU. Lote X) y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios/obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## **6- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

El responsable del contrato para cada uno de los lotes, Coordinador de Hostelería de CANTUR S.A., si bien las recepciones de mercancía se realizarán por parte de cada responsable de centro, designados por el director del contrato.

## **7- PROPUESTA DE CRITERIOS ADJUDICACIÓN.**

La determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los tres lotes que se recogen en el contrato de suministro serán valorados cada uno según los siguientes criterios:

**Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (Total 100 puntos):**

**a) Precio (ponderación 75 puntos).**

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 75 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 75 puntos la oferta que presente un menor precio.

**b) Reducción del plazo de entrega para los pedidos ordinarios (ponderación 10 puntos)**

Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que presente una reducción en el plazo de entrega establecida de entrega a 1 día.

Obtendrá **5 puntos** aquella oferta que presente una reducción en el plazo de entrega establecida de entrega a 2 día.

Obtendrá **2 puntos** aquella oferta que presente una reducción en el plazo de entrega establecida de entrega a 3 día.

Obtendrá **0 puntos** aquella oferta que no presente reducciones en el plazo el plazo de entrega establecida de entrega a 4 día.

**c) Criterios de sostenibilidad ambiental/social (ponderación 15 puntos)**

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

- Por el compromiso de empleo de productos de proximidad hasta un 35% del presupuesto de adjudicación para cada lote: **5 puntos**.
- Por el compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura ecológica en al menos 15% del presupuesto de adjudicación para cada lote, **5 puntos**
- Por la posesión de certificado de cumplimiento de la norma ISO14001, Sistema de gestión medioambiental, obtendrá una valoración de **5 puntos**. Las empresas aportaran Certificado en castellano emitido por entidad acreditada.

## 8- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION Y ORGANO DE CONTRATACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del **PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO**.

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en fecha 23 de Octubre de 2023, al tomo 1247, folio 142, inscripción 85, con hoja S-5060, Inscripción 83ª, que afirman encontrarse vigente en la actualidad.

Así, por todo cuanto antecede, SE PROPONE iniciar el expediente de contratación del SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE HUEVOS FRESCO Y PASTEURIZADO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR, S.A., para cuya tramitación se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen el suministro a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

## 9- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES.

### 1.-Códigos CPV

Con relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se propone la siguiente referencia:

Nomenclatura CPV: 15000000, Alimentos, bebidas, tabaco y otros productos afines. 03142000-8 productos de origen animal 03142500-3 huevos

### 2.-Propuesta de solvencia técnica y económica.

De conformidad con el artículo 74 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece:

*“1. Para celebrar contratos con el Sector Publico los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se*



23.0746.HOS.SU.

*determine por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta ley.*

*Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicaran en el anuncio de licitación y se especificaran en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.”*

### **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

Se exige clasificación: NO, según el artículo 77 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público.

### **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR**

Según el artículo 89 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Publico la solvencia técnica de los empresarios en los contratos de suministro deberá acreditarse, en este caso, según el siguiente medio:

- a) Relación de los principales suministros de igual naturaleza que los del objeto del contrato, en los TRES (3) últimos años. El licitador deberá acreditar estos trabajos mediante una declaración responsable en la que junto a la especificación del suministro indique las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos. CANTUR, S.A. podrá solicitar que el adjudicatario avale dicha declaración mediante los oportunos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### **3.-Propuesta de solvencia económica**

Según el artículo 87 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

- b) Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor máximo estimado del contrato.

**En Santander, a fecha de la firma**

**Coordinador de Hostelería de CANTUR S.A.**